**DECRETO SUPREMO N° 21749**

**VICTOR PAZ ESTENSSORO**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el decreto supremo 6455 de 3 de mayo de 1963 declaró parque nacional al cerro de Comanche situado en el cantón Caquiaviri, provincia Pacajes, departamento La Paz, para la protección de su flora y fauna, especialmente la especie Puya Raimondii Harms, rareza botánica atractiva de turismo a la zona y objeto de importantes estudios e investigaciones científicas.

Que es de interés público optimizar esa protección legal y ampliarla a todo el habitat natural de la Puya Raimondii, delimitando su área y otorgándole adicionalmente la calidad de santuario dé vida silvestre, en el contexto de los artículos 30 y siguientes de la ley general de vida silvestre Parques Nacionales Caza y Pesca, puesta en vigencia por decreto 12301 de 14 de marzo de 1975, concordando con recomendaciones de entidades científicas nacionales e internacionales sobre la mejor preservación de aquella especie botánica, dada su vulnerable supervivencia;

Que es de justicia honrar la memoria de la persona que contribuyó mayormente a la conservación de esa valiosa especie de la flora nacional, denominando el santuario de vida silvestre a ergirse con su ilustre nombre.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se declara SANTUARIO DE VIDA SILVESTRE denominado FLAVIO MACHICADO VISCÁRRA a la región de Comanche, provincia Pacajes, departamento La Paz con los siguientes objetivos

- precautelar todos los factores fisiográficos, bióticos v abióticos del área de la protección total y conservación genética de la Puya Raimondii Harms;
- estudiar e investigar esa especie botánica para su mejor conocimiento científico y de la biota andina concurrente;
- fomentar la educación ambiental en beneficio local y nacional;
- estimular la recreación de las personas ante la naturaleza.

**ARTICULO SEGUNDO -** El santuario de vida silvestre Flavio Machicado Viscarra tiene una superficie aproximada de 37.25 hectáreas en forma de un polígono cerrado irregular de 17 lados, ligeramente elongado en dirección norte sur, cuyo punto de partida se halla en la esquina nororiental del canchón mayor aledaño a la estación ferroviaria de Comanche, y su punto de referencia en la esquina suroriental de la primera construcción de un conjunto de casas en el occidente del punto de partida. Se encuentra localizado geográficamente dentro de un cuadrángulo formado por las siguientes coordenadas:

PUNTO A
16° 57' 12' S
68° 25' 38" O
PUNTO B
16° 57' 12" S
68° 25' 04" O
PUNTO C
16° 58' 01" S
68° 25' 37" O
PUNTO D
16° 58' 01" S
68° 25' 04" 0

**ARTÍCULO TERCERO.-** La organización, administración y manejo del santuario de vida silvestre Flavio Machicado Viscarra estará a cargo de la fundación del mismo nombre, así como tambien su presupuesto de administración, operación e investigaciones científicas,. El plan maestro u operativo se sujetará a las normas estatuarias y reglamentarias de la fundación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Las áreas aledañas al santuario Machicado pueden ser objeto de uso múltiple pero racional de sus recursos naturales.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Este decreto no afecta ni altera la situación legal de la estancia ni canteras de Comanche de propiedad de la Sucesión Machicado Saravia.

El señor Ministro de Estado en el despacho de Asuntos Campesinos Agropecuarios queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

**FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO**, Guillermo Bedreqal Gutierrez, Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo Thenier,Juan L. Cariaqa O., Ramiro Cabezas Masses, Gonzalo Sanchez de Lozada, Enrique Ipiña Melqár, Andrés Petricevíc Raznatovic, Fernando Moscoso Salmón, Alfredo Franco Guachalla, Carlos Pérez Guzman, Jaime Villalobos Sanjinés, José Guillermo Justiniano Sandoval, Fernando Illanes de la Riva, Franklin Anaya Vasquez, Walter H. Zuleta Roncal, Herman Antelo Laughlin, Jaime Zegada Hurtado.